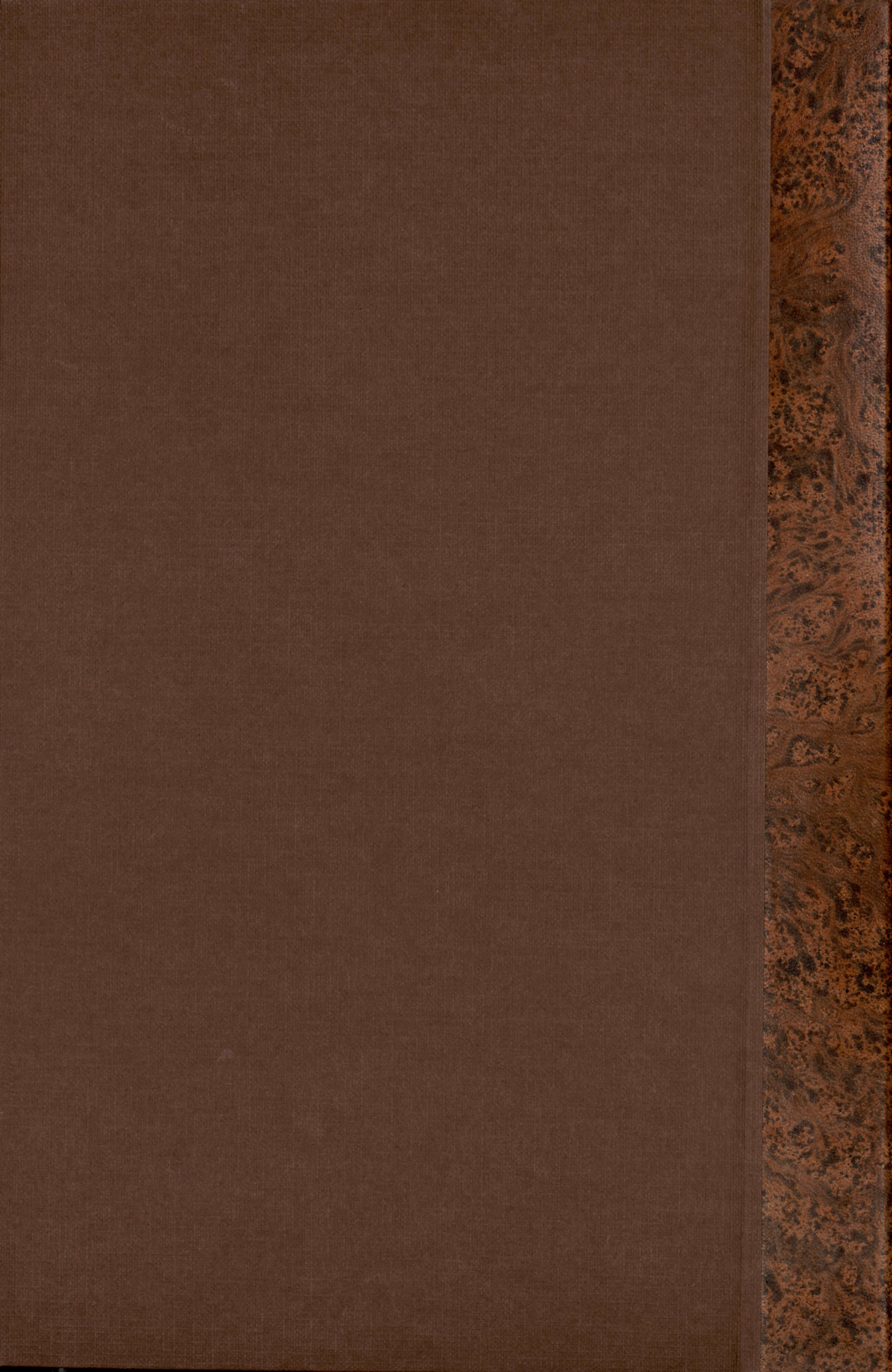


A/C-22

4







A-C-22
4

7
27.7.74

✠

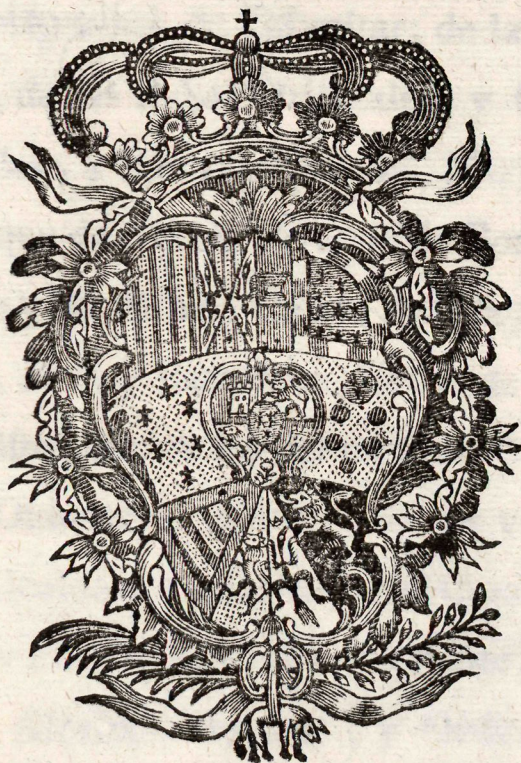
REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE CREA, ERIGE Y AUTORIZA
un Banco nacional y general para facilitar las opera-
ciones del Comercio y el beneficio público de estos
Reynos y los de Indias, con la denominacion de
BANCO DE SAN CARLOS baxo las reglas
que se expresan.

2 de
AÑO



Junio
1782.

EN MADRID:

EN LA IMPRENTA DE DON PEDRO MARIN



R.
44.464



REAL CEDULA

D E S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

por la qual se crea, erige y autoriza
un Banco nacional y general para facilitar las opera-
ciones del Comercio y el beneficio público de estos
Reynos y los de Indias, con la denominacion de
Banco de San Carlos baxo las reglas
que se expresan.



1782.

AÑO

EN MADRID:

En la Imprenta de Don Pedro Marin





D. CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
Dos-Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba,
de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algar-
ves, de Algeziras, de Gibraltar, de las Islas de
Canaria, de las Indias Orientales, y Occiden-
tales, Islas, y Tierra-firme del Mar Océano,
Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de
Brabante y de Milan, Conde de Abspurg, de
Flándes, Tiról y Barcelona, Señor de Vizcaya
y de Molina, &c. A los del mi Consejo, Presi-
dente y Oidores de mis Audiencias y Chanci-
llerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte,
y á todos los Corregidores, Asistente, Gober-
nadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y
otros qualesquiera Jueces y Justicias, así de
Realengo, como los de Señorío, Abadengo y
Ordenes, tanto á los que ahora son como á los
que

